Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO la nota presentada por la Secretaria de la Fundación Coro del Fin del Mundo, Sra. María Alejandra PERETTI D.N.I. Nº 16.491.135, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con un pasaje aéreo para el traslado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, del Sr. Pablo Javier DZODAN.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 08/06/19 – regreso: 09/06/19) a nombre del Sr. Pablo Javier DZODAN, D.N.I. N° 25.847.428, residente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 08/06/19 vuelo 2894 – regreso: 09/06/19 vuelo 2895) a nombre del Sr. Pablo Javier DZODAN, D.N.I. Nº 25.847.428 domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116 1/ 19

uan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas